



Auditoría General
de la Provincia de Salta

SALTA, 30 NOV 2015

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 155

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 242-4676/14 Auditoría Financiera, de Legalidad y de Gestión Programa SUMAR (Plan Nacer) - Red Federal de Control Público, y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio con la Red Federal de Control Público, suscripto por la Auditoría General de la Provincia, tiene por objeto realizar prestaciones recíprocas, destinadas al cumplimiento de las funciones constitucionales y/o legales, dirigidas al control de los fondos federales transferidos a la Provincia y/o Municipalidades;

Que las presentes actuaciones contienen la Auditoría Financiera, de Legalidad y de Gestión en el Ministerio de Salud de la Nación – Programa SUMAR (Plan Nacer), en el ámbito de la Provincia de Salta, específicamente en los municipios de Capital y Cerrillos;

Que el objetivo dispuesto consistió en evaluar el cumplimiento del convenio suscrito del Programa SUMAR, verificando el estado financiero, contable del uso de fondos: ingresos y aplicación de fondos, registración y cumplimiento de las normas provinciales y rendición de cuentas; cumplimiento de las obligaciones por parte de los efectores y procedimientos previstos por las normas de contratación, al momento de la utilización de los recursos en Efectores de la Provincia de Salta;

Que por Resolución A.G.P.S. N° 66/13 se aprueba el Programa de Acción Anual de Auditoría y Control de la Auditoría General de la Provincia – Año 2.014, encontrándose la presente incluida en el mencionado Programa con el Código de Proyecto: III-25/14;

Que con fecha 30 de Abril de 2.015, se emitió el Informe Ejecutivo e Informe Analítico que determina el objetivo, alcance, marco de referencia, marco normativo, tareas realizadas, hallazgos, recomendaciones y conclusión;

Que las actuaciones de referencia son remitidas a consideración del Señor Auditor General Presidente;



Auditoría General
de la Provincia de Salta

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 155

Que el Auditor General Presidente, presta conformidad a dicho Informe;

Que procede el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

**EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL DEL ÁREA
DE CONTROL N° III DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**

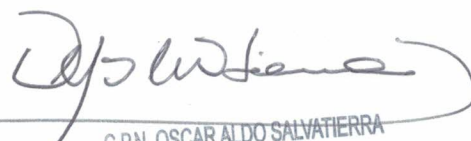
RESUELVEN:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Informe de Auditoría relativo a la Auditoría Financiera, de Legalidad y de Gestión en el Ministerio de Salud de la Nación – Programa SUMAR (Plan Nacer), en el ámbito de la Provincia de Salta, específicamente en los municipios de Capital y Cerrillos, en el marco de la Red Federal de Control Público, tramitado en el Expediente N° 242-4676/14 y que obra de fs. 32 a 59 de las mencionadas actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- REMÍTASE a la Sindicatura General de la Nación.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.


C.P.N. RAMON J. MURATORE
AUDITOR GENERAL DE LA PROVINCIA
SALTA


C.P.N. OSCAR ALDO SALVATIERRA
PRESIDENTE
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA